República de Chile
Provincia de Linares

DECRETO EXENTO Nº 173 **/** **PARRAL,** 16 ENE 2023

VISTOS:

1) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2) El Decreto (H) N.º 2.340, de fecha 26.12.2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2022, en vigencia.
3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4) El Decreto Afecto Nº 2608 de fecha 16 de Diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.-
5) La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
6) El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
8) Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 13 de Enero de 2023, la Sra. **KARLA GUZMÁN GUZMÁN**, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Parral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral , solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear los gastos menores, pago de tramites notariales, pago de tramites en conservador de bienes raíces y otros que tengan el carácter de gastos en relación a la obligación que debe cumplir la entidad.

2.- Que, la funcionaria la Srta. **KARLA GUZMÁN GUZMÁN**, mantiene póliza vigente, ante HDI Seguros, N° **74010** de fecha 18 de Agosto de 2022, a favor de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, la creación del Fondo Fijo por la suma de $230.000 = (Doscientos treinta mil pesos) por concepto de costear los gastos menores, pago de tramites notariales, pago de tramites en conservador de bienes raíces y otros que tengan el carácter de gastos en relación a la obligación que debe cumplir el Departamento.

2.- ESTABLÉCESE, que dicho Fondo Fijo será administrado por la funcionaria **KARLA GUZMÁN GUZMÁN**, RUT: 16.827.312-6, Jefatura, Grado 11° E.M.S, y en su ausencia, por la Srta. **ANA HENRÍQUEZ MUÑOZ**, RUT: 7.262.038-0, Administrativo, Grado 12° E.M.S, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la Republica.

3.- TRANSFIÉRASE, dicho dinero a la **Cuenta Corriente 64810510 del Banco Santander,** a nombre de Doña Karla Guzmán Guzmán, quedando establecido que el referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre del 2023.

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-12-002 (4-1-1) "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CJC/mao

DISTRIBUCION DIGITAL:
1.- Archivo
2.- Finanzas
3.- Control

DIRECTORA DIDECO
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA